



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/DL-0012 De medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas: escrito del Consejo Municipal de Canarias. Dictamen del Consejo Consultivo

Página 1

DECRETO LEY DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/DL-0012 *De medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas: escrito del Consejo Municipal de Canarias. Dictamen del Consejo Consultivo*

(Publicación: BOPC núm. 289, de 14/8/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

1.2. De medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas:

- Escrito del Consejo Municipal de Canarias.
- Dictamen del Consejo Consultivo.

En relación con el asunto de referencia, recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, y visto el escrito del Consejo Municipal de Canarias, RE 202410000009318, de 21 de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Continuar su tramitación y remitir la citada documentación al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



